

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2026 0000118946

TÍTULO: “SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.733,99 € (IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado art. 159 LCSP.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 4 de marzo de 2026 por la Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al mencionado contrato de suministro a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. Con fecha 17 de abril de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 110.733,99 € (IVA no incluido).
- Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informado este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 24 de abril de 2026 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose la correspondiente convocatoria en el perfil de contratante de este Instituto ese día.
- Tercero. Con fecha 12 de mayo de 2026 esta Dirección General designó mediante acuerdo a los miembros de la mesa de contratación para la asistencia en el procedimiento de licitación de referencia. Debido a las vacaciones del período estival, es necesario designar a nuevos suplentes que puedan conformar la mesa a fin de finalizar el procedimiento cumpliendo con los plazos exigidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.
- Segundo. El apartado cuarto del citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece que caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

Acuerdo modificación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		06/07/2026 17:26:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwtIVJO6B875eD2ZN2n958CUtOo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Tercero. Asimismo, el apartado séptimo de dicho artículo señala que la composición de las mesas de contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.
- Cuarto. El artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, regula la participación de las personas representantes de la Intervención General en las mesas de contratación, señalando en su apartado 2 que “ordinariamente, la persona representante de la Intervención General en la mesa será la persona al cargo de la Intervención que ejerza como tal el control interno del órgano de contratación, o quien le sustituya, de acuerdo con las reglas de sustitución previstas en el artículo 20 de este Reglamento”. A continuación el apartado 3 de dicho artículo establece que *“No obstante lo establecido en el apartado 2, por razones de eficacia, la persona titular de la Intervención General podrá designar a otras personas funcionarias con adscripción orgánica o funcional a dicho centro directivo para que asistan regularmente como vocales representantes de la Intervención General a todas las mesas de contratación que se celebren en un ámbito orgánico o territorial determinado o a una mesa de contratación en particular”*.
- Quinto. Por su parte, la Instrucción 1/2014 de la Intervención General, de 10 de julio, establece en su instrucción cuarta, letra C, que: "en materia de contratación, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona perteneciente a la unidad de control interno designada como vocal en las mesas de contratación de la entidad objeto de control, la misma será sustituida, a tales efectos, por una persona de dicha entidad que tenga atribuidas las funciones correspondiente al control económico presupuestario de la entidad."

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

ACUERDO

Modificar la composición la Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación de referencia añadiendo dos nuevos vocales suplentes, resultando la nueva composición de la misma la siguiente:

Presidencia: Titular: D.ª María Milagros Alzaga García, Jefa del Centro de Arqueología Subacuática. Suplente: Mili Jiménez Melero, Jefa de área de investigación e intervención del PAS.

Vocalías:

Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).

Suplente: D.ª María Elvira Frende Mato, Secretaria General, en el ejercicio de sus funciones estatutarias de administración y gestión de los recursos económicos y del patrimonio de la Agencia, colaboración activa con la Intervención General de la Junta de Andalucía en todas las actuaciones de control interno, y las relacionadas con la contabilidad pública que demande este órgano directivo, así como

Acuerdo modificación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		06/07/2026 17:26:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtIVJO6B875eD2ZN2n958CUtOo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cualesquiera otras funciones que expresamente le asigne o delegue la Dirección General dentro de sus atribuciones o que prevea en la normativa de aplicación.

Suplente segundo: D. Pedro Martín Toledano, Jefe de área económico-financiera, en el ejercicio de sus funciones de supervisión y validación de la información económico-financiera, tanto la exigida por la Ley como la que la Dirección del IAPH necesite para la toma de decisiones.

Titular: D.ª Mili Jiménez Melero, Jefa de área de investigación e intervención del PAS.

Titular: D.ª Elisa Fernández Tudela, Jefa de departamento de conservación del PAS.

Secretaría: Titular: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

Asimismo, publicar la nueva composición de la Mesa en el Perfil del Contratante del IAPH.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

Acuerdo modificación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2026 0000118946

JUAN JOSE PRIMO JURADO		06/07/2026 17:26:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwtIVJO6B875eD2ZN2n958CUtOo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	